

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

**Expe. 2020-32-1-0000661**

**Montevideo, 14 de julio de 2022.**

**R/D N° 145/2022**

**VISTO:** La Licitación Abreviada N° 2/2020 cuyo objeto fue la "Contratación de un servicio de cobertura médica en las distintas dependencias de Montevideo e interior del país".

**RESULTANDO I:** Que por R/D N.º47/2020 de fecha 25 de mayo de 2020 se adjudicó dicho procedimiento según el siguiente detalle:

ÍTEM	ADJUDICATARIA	N° RUT	MONTO MENSUAL EN \$ IVA INCL.
1	ALCARAZ S.A	21.133753.0015	\$ 9.678
2			
3			
4			
5	UNISIEM	21.636468.0015	\$ 2.005
7			\$2.666
8			\$ 5.040
9			\$ 1.947
10			\$ 3.035
11			\$ 4.905
13	UNISIEM	21.636468.0015	\$2.637
14			\$4.128
15	COMERO	15.011237.0015	\$5.445

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895

Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

16	UNISIEM	21.636468.0015	\$ 5.841
17			\$ 7.874
18			\$ 2.361
19			\$ 2.726

Los precios están expresados a valores 2022 y se ajustarán en la forma y oportunidad que surgen en el presente.

**RESULTANDO II:** Que se solicitó conformidad a las empresas ALCARAZ S.A; UNISIEM y COMERO para prorrogar el servicio contratado por el término de 12 meses, constando las mismas en los folios 338 a 340 de estas actuaciones.

**RESULTANDO III:** Que según lo preceptuado por el artículo 74 del T.O.C.A.F *"las prestaciones objeto de los contratos podrán aumentarse o disminuirse... en las proporciones que sea de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato"*.

**CONSIDERANDO I:** Que procede la ampliación del referido procedimiento en lo pertinente por un monto total de \$ 60.288 (pesos uruguayos sesenta mil doscientos ochenta y ocho con 00/100) IVA incluido en base mensual, el cual no excede lo adjudicado originalmente con el ajuste por IMS correspondiente.

**CONSIDERANDO II:** Que con relación al servicio de cobertura médica correspondiente a la Estación Meteorológica de San José, se comete al Departamento de Compras dar inicio a un nuevo procedimiento de compra por el término de 12 meses; y con relación al servicio contratado en la ciudad de Paso de los Toros deberá tenerse presente lo dispuesto por la R/D N° 169/2020 de 18 de diciembre de 2020.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.





# RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

### RESUELVE

1º) AMPLÍASE la Licitación Abreviada N° 2/2020 cuyo objeto fue la "Contratación de un servicio de cobertura médica en las distintas dependencias de Montevideo e interior del país", por el término de 12 meses contados a partir del próximo 1º julio de 2022 y según el siguiente detalle:

ÍTEM	ADJUDICATARIA	Nº RUT	MONTO MENSUAL EN \$ IVA INCL.
1	ALCARAZ S.A	21.133753.0015	\$ 9.678
2			
3			
4			
5	UNISIEM	21.636468.0015	\$ 2.005
7			\$2.666
8			\$ 5.040
9			\$ 1.947
10			\$ 3.035
11			\$ 4.905
13	UNISIEM	21.636468.0015	\$2.637
14			\$4.128
15	COMERO	15.011237.0015	\$5.445

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
 Teléfono: (+598) 1895  
 Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
 www.inumet.gub.uy  
 Montevideo - Uruguay


16	UNISIEM	21.636468.0015	\$ 5.841
17			\$ 7.874
18			\$ 2.361
19			\$ 2.726

2º) El monto total de la erogación ascenderá a la suma de \$ 60.288 (pesos uruguayos sesenta mil doscientos ochenta y ocho con 00/100) IVA incluido en base mensual, el cual no excede lo adjudicado originalmente con el ajuste por IMS correspondiente.

3º) La presente adjudicación será *ad referéndum* de la intervención preventiva que le corresponde al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

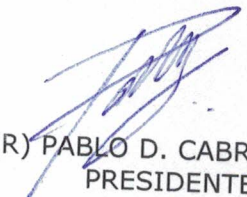
4º) NOTIFÍQUESE a la empresa adjudicataria, una vez cumplido el numeral anterior.

5º) PASE al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.

  
 RAÚL F. COSTA  
 SECRETARIO GENERAL

  
 DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
 DIRECTOR

  
 DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
 VICEPRESIDENTE

  
 CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
 PRESIDENTE